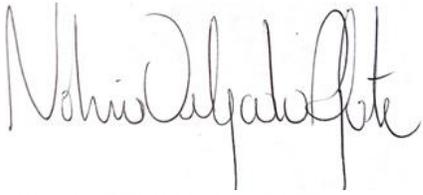


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez informando que la vocera judicial de la parte demandante solicita se comisione para la entrega del inmueble conforme lo dispuesto en sentencia del 6 de marzo de 2020.

Manizales, 6 de noviembre de 2020.



**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Referencia**

**Proceso:** RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE  
**Demandante:** MARTHA ELENA ECHEVERRY MEJIA  
**Demandados:** URIEL LONDOÑO ARCILA  
**Radicado:** 2019-187

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, el Despacho accede a la solicitud efectuada por la vocera judicial de la parte demandante y como quiera que dicha comisión se ordenó en el ordinal tercero de la sentencia proferida por este despacho el 6 de marzo de 2020, COMISIONAR al Juez Civil Municipal de la Ciudad de esta ciudad para que realice la diligencia de restitución de inmueble se dispone la elaboración del respectivo exhorto a través de la Secretaría, el cual queda a disposición de la parte interesada para que tramite el mismo a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales.

En consecuencia, se dispone a COMISIONAR al Juez Civil Municipal de la Ciudad de esta ciudad para que realice la diligencia de restitución de inmueble ubicado en la Vereda el Escondedero Municipio de Manizales, Matricula Inmobiliaria Numero 100-13971, a quien se enviará exhorto con los insertos del caso, quedando facultado el comisionado para señalar fecha y hora para la diligencia, haciendo uso de la fuerza pública para ello, si fuere necesario.

Se advierte que la entrega del bien inmueble la hará el comisionado al demandante, a su apoderada o persona ampliamente autorizada para ello.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GEOVANNY PAZ MEZA**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el

Estado No107 del 9 de noviembre de 2020.

**NOLVIA DELGADO ALZATE  
SECRETARIA**

**DESPACHO COMISORIO N° 6**  
**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS**

**A LA**

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, fue comisionado para llevar a cabo la diligencia de restitución del bien inmueble que igualmente se relaciona:

**Referencia**

**Proceso:** RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE  
**Demandante:** MARTHA ELENA ECHEVERRY MEJIA  
**Demandados:** URIEL LONDOÑO ARCILA  
**Radicado:** 2019-187

El bien sobre el cual recae la orden judicial, está ubicado en la Vereda el Escondedero Municipio de Manizales, Matricula Inmobiliaria Numero 100-13971, de la Oficina de Instrumentos públicos de Manizales identificado así: se trata de un inmueble rural con casa de habitación y que linda con un mojón que está al pie de un barranco en línea recta a un guayabo agrio, de aquí a al palo marcado con una cruz, de aquí al mojón que está en el lindero con el señor FRANCISCO PALACIO, siguiendo sobre la izquierda lindero con el mismo señor PALACIO hasta un mojón que está cerca de de una Matarratón, de aquí a otro que está al borde de la manga, de aquí a otro en el filo de la manga y de aquí a otro que está en la misma línea recta a la cañada, lindero con propiedad de TERESA PALACIO; arriba lindando con propiedad de la misma señora PALACIO al mojón del barranco del primer lindero.

Los linderos actualizados son: AL SUR con propiedad de la señora TERESA RESTREPO DE MEJIA, y con propiedad de los herederos de la señora RAFAELA ARANGO VILLEGAS. AL ORIENTE: con propiedad de MYRJAM ESTRADA DE LONDOÑO. AL NORTE con propiedad de MYRIAN ESTRADA DE LONDOÑO y con propiedad de TERESITA RESTREPO DE MEJIA y por EL OCCIDENTE: cañada arriba con propiedad de TERESA RESTREPO DE MEJIA.

Los linderos generales y actualizados son: partiendo de la casa de alimentación de la finca del señor ALBERTO ARANGO de aquí y en línea recta hasta llegar al lindero de MYRIAN ESTRADA DE LONDOÑO, aquí volteando a la izquierda en ángulo de 90 grados y en línea recta hasta llegar a la casa de alimentación de MYRIAN ESTRADA DE LONDOÑO, luego volteando en ángulo recto de 90 grados a la izquierda hasta llegar a un lindero con URIEL LONDOÑO ARCILA y luego volteado en ángulo de 90 grados a la izquierda en el lindero anterior en línea recta pasando a la carretera hasta llegar a un amagamiento, y luego del amagamiento arriba hasta llegar a una mata de guadua, luego voltea en diagonal y hacia arriba pasando por la carretera hasta llegar a la casa de alimentadero del señor ALBERTO ARANGO hasta llegar al punto de partida. Esta alinderación conforme la escritura pública numero 907 de 26 de febrero de 2.005 y certificado del IGAC numero 007258 8 1094333) del 14 09 de 2.004. Este predio cuenta con un área e 5. 0975 hectáreas, según información consignada en demanda.

En cumplimiento de la comisión, tendrá las facultades para que realice el lanzamiento encomendado en compañía de autoridades policivas si es del caso, conforme el artículo 308 del Código General del Proceso.

Actúa como apoderada de la parte actora, la doctora Angela María Zuluaga Estrada, portadora de la T.P No. 88.086 del CSJ

Anexos: Link expediente.

El presente exhorto se libra hoy 6 de noviembre de 2020



**NOLVIA DELGADO ALZATE  
SECRETARIA**

---

Edif. Palacio de Justicia Fanny González Franco. Cra. 23 N° 21-48 Oficina 1003  
Tel. 8879645 ext. 11212  
e-mail: [ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)